



DECRETO – S. DE GOBIERNO, CONTROL, MOV. Y S. CIUDADANA – AÑO 2025 – Nº

00062

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

24 JUN 2025

VISTO:

El Documento DE-1498-02049343-3 (NI) y Ordenanza N° 13.046, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las actuaciones de referencia, la Secretaría de Gobierno, Control, Movilidad y Seguridad Ciudadana solicita llamar a Licitación Pública para la "IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA QUE ARTICULE LA MOVILIDAD URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA FE", conforme al Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas aprobado por Ordenanza N° 13.046.

Que, la misma tiene por objetivo idear soluciones que atiendan a la problemática del incremento del parque vehicular, la insuficiencia de infraestructura adecuada y la falta de herramientas de gestión eficaces, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Que, al único fin de la constitución de las garantías de oferta, se estableció el presupuesto oficial para la presente licitación en la suma de pesos dos mil seiscientos millones (\$2.600.000.000,00).

Que, siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo convocar a licitación pública para la concesión y explotación del espacio señalado, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza N° 13.046, corresponde disponer el pertinente llamado y establecer las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Llámese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025 – S. G. C. M. y S. C. -, para la "IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA QUE ARTICULE LA MOVILIDAD URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA FE", conforme al Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas aprobado por Ordenanza N° 13.046.

Art. 2°: Dispónese que las propuestas se podrán presentar hasta las 09:00 hs. del día 14 de agosto de 2025, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, en la oficina de la Dirección de Compras, ubicada en calle Salta N° 2951, 1er. piso del Palacio Municipal.



DECRETO – S. DE GOBIERNO, CONTROL, MOV. Y S. CIUDADANA – AÑO 2025 – Nº

00062

- Art. 3°: Dispónese que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2025 a las 11:00 hs., o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, en Sala de Intendencia, ubicada el 2° piso del Palacio Municipal o en el lugar que, por razones de mérito u oportunidad, sea dispuesto por el Secretario del área.
- Art. 4°: Establécese que la documentación consistente en Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas correspondiente al presente procedimiento de selección de contratista, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en formato digital, en la Dirección de Compras, ubicada en calle Salta Nº 2951, 1er. piso del Palacio Municipal, debiendo concurrir munido de un soporte de almacenamiento externo (pen drive), y/o en la página web de este Municipio.
- Art. 5°: Por medio de la Dirección de Comunicación Pública y Relaciones Institucionales publíquese la presente convocatoria en la página web de la Municipalidad de Santa Fe y mediante avisos durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe y un (1) día en un diario de la ciudad, debiéndose efectuar la última publicación como mínimo quince días (15) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de sobres fijada en el presente decreto. Una vez efectuadas las publicaciones, se remitirán las constancias al área licitante para su agregación al expediente principal.
- Art. 6°: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el Director de Semaforización y Fuentes, Pablo Daniel Ponzetti; el Jefe de Departamento CEM, Adrián Ricardo Sánchez; el Subdirector de Infraestructura y Comunicaciones, Alejandro Temporelli; el Director Ejecutivo de Desarrollo de Sistemas, Fernando Milesi; el Asesor Legal de la Secretaría de Gobierno, Control, Movilidad y Seguridad Ciudadana, Sergio Petrocchi; la Asistente Profesional de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Verónica E. Guglielmone, en carácter de miembros titulares; y como miembros suplentes, el Subsecretario de Intervenciones Urbanas, Pablo Degiorgio; el Director de Licencias de Conducir y CEM, Gustavo Gabriel Vilar; la Directora de Informática, Silvina Camuñas; el Director Ejecutivo de Infraestructura y Tecnología, Raúl Tschanz; la Asesora Legal de la Secretaría Gestión Urbana y Ambiente, Noemí Navarro; y el Director Ejecutivo de Administración Financiera, Nicolás Aletti; quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal, a decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto. La citada comisión contará con el asesoramiento de la Subsecretaria de Modernización, Alicia Chevallier, el Subsecretario de



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2025 | Año del Centenario del natalicio del cantautor
Horacio Guarany y del cineasta Fernando Birri

00062

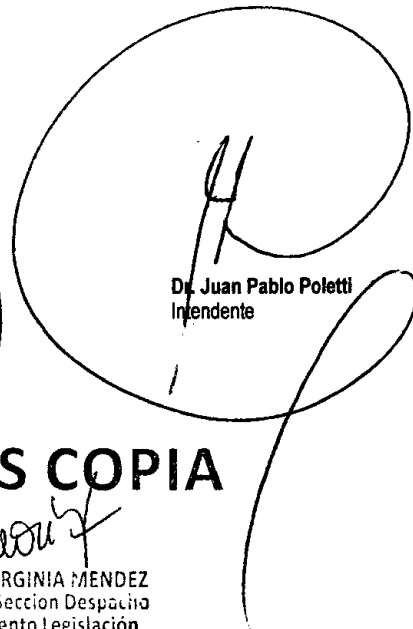
DECRETO – S. DE GOBIERNO, CONTROL, MOV. Y S. CIUDADANA – AÑO 2025 – N°

Control de Tránsito, Seguridad Vial, Transporte y Movilidad, Raúl Hurani y el Director Ejecutivo de Legal y Técnica, Juan Ignacio Carrara.

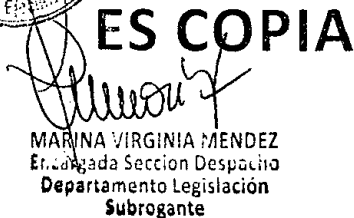
Art. 7°: Regístrese, comuníquese y publíquese en el B.E.M.


Aldo Sebastián Masaspolo
Secretario de Gobierno, Control,
Movilidad y Seguridad Ciudadana




Dr. Juan Pablo Poletti
Intendente


C.P.N. José Serruya
Secretario de Hacienda y Finanzas

ES COPIA

MARINA VIRGINIA MENDEZ
Eradicada Sección Despacho
Departamento Legislación
Subrogante